## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consorcio Administrativo "La Manga Consorcio"

## 2819 Creación de Registro Electrónico General y Sede Electrónica.

Por acuerdo del Consejo General de fecha 4 de abril de 2018, se crea el Registro Electrónico General de este Consorcio, integrado en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR), utilizando las aplicaciones: Gestión Integrada de Servicios de Registro (GEISER) y Oficina de Registro Virtual (ORVE), desarrolladas por la Administración General del Estado (AGE).

El Registro: será electrónico y único para todas las áreas del Ente; estará atendido de manera presencial en nuestras oficinas situadas en Edificio Stella Maris, bajo, Gran Vía de La Manga, Km. 1'4, 30380 Murcia; funcionará como oficina de Asistencia en Materia de Registro.

Por acuerdo del Consejo General de fecha 27 de marzo de 2019, se crea la Sede Electrónica de La Manga Consorcio, que facilitará el acceso a nuestro Registro General, desde la web corporativa www.lamangaconsorcio.es utilizando la aplicación Registro Electrónico Común (REC) facilitada por la AGE.

La Gestión del Registro correrá a cargo de la Secretaría del Consorcio. En la Sede Electrónica figurarán: la fecha y hora oficial, el calendario de días declarados como inhábiles y la relación de trámites o servicios prestados por el Registro General.

Ambos estarán en funcionamiento al siguiente día hábil, tras la publicación de este anuncio. La Sede Electrónica podrá incorporar paulatinamente otras aplicaciones facilitadas por la AGE, de lo que se informará adecuadamente en la propia Sede.

La Manga del Mar Menor, 15 de abril de 2019.—El Presidente, José Miguel Luengo Gallego.

**BORM** 

www.borm.es